



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: David Leonardo Montaña García
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

DE: Pedro de Jesús Rojas Álvarez
Vicepresidencia Contratos de Hidrocarburos (E)

ASUNTO: Solicitud de Viabilidad Jurídica para Suscribir Otrosí al Contrato No. 551 de 2025

Respetado Dr. Montaña.

Reciba un cordial saludo de la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos. De manera atenta, solicito viabilidad jurídica para celebrar Prórroga al Contrato No. 551 de 2025 suscrito con Fondo Misto de Etnocultura y Desarrollo Social - FONPACIFICO, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y de interés público, entre la ANH y el asociado, para ejecutar el proyecto de gestión socio ambiental en los territorios donde se desarrollan los contratos de exploración y producción de hidrocarburos, para la articulación y fortalecimiento de los actores, que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida y su entorno, la prevención y gestión de la conflictividad del sector, bajo el marco del respeto a los derechos fundamentales, la participación, el diálogo social y la generación de conocimiento, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y su apuesta para avanzar en la transición energética justa”*.

Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos a sus requerimientos.

Cordialmente,



Al contestar cite Radicado 20254312081713 Id: 2031366
Folios: 15 Fecha: 17-12-2025 11:53:48
Anexos: 2 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

Pedro de Jesús Rojas Álvarez
Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos (E)

Anexos: - Archivo comprimido con la Solicitud de Prórroga radicada por FONPACIFICO, RAD No. 2025401796402 Id: 2031065
- Archivo comprimido con los documentos actualizados de FONPACIFICO

Copias: **N/A**

Proyectó: Jairo Edmundo Cabrera Pantoja – Contratista

Jose Leonardo Rojas Diaz – Gerente GSCYMA

Aprobó:



**ESTUDIO DE SUSTENCIACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN
AL CONTRATO N° 454 DE 2024**

OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y de interés público, entre la ANH y el asociado, para ejecutar el proyecto de gestión asociado ambiental en los territorios donde se desarrollan los contratos de exploración y producción de hidrocarburos, para la articulación y fortalecimiento de los actores, que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida y su entorno, la prevención y gestión de la conflictividad del sector, bajo el marco del respeto a los derechos fundamentales, la participación, el diálogo social y la generación de conocimiento, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y su apuesta para avanzar en la transición energética justa”.
CONTRATISTA:	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL-FONPACIFICO
VALOR:	El valor total del convenio corresponde a CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$54.398.565.225) M/Cte producto de la suma de los aportes de las partes. Aporte de la ANH: CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte. (\$40.295.233.500) Aporte de FONPACÍFICO: (\$14.103.331.725) CATORCE MIL CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/cte. (\$14.103.331.725)



PLAZO:	31 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO	20 de junio de 2025

1. JUSTIFICACIÓN

Mediante radicado No. 20254011796402 Id: 2031065, del 16 de diciembre de 2025, el Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social – FONPACIFICO, solicitó la modificación de la cláusula tercera de la minuta del convenio 551 de 2025, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN, así:

Solicitud

Solicita el contratista la ampliación del tiempo de ejecución del contrato cuya fecha de finalización está establecida para el 31 de diciembre de 2025, extendiéndola hasta el 30 de enero de 2026, lo cual resulta viable, teniendo en cuenta los riesgos materializados en el desarrollo del proyecto que justifican las dificultades en el cumplimiento de la planificación inicial establecida:

Causales objetivas de fuerza mayor y en factores externos no imputables a las partes, sino también en la necesidad de garantizar que la totalidad de las iniciativas formuladas, entregadas y proyectadas cumplan efectivamente su finalidad social. La modificación del plazo permitirá cerrar de manera ordenada, responsable y conforme a los principios de planeación, eficiencia y protección del interés general, un convenio que presenta avances financieros del cien por ciento (100 %) en recursos comprometidos y avances materiales verificables, asegurando que las iniciativas restantes puedan ser entregadas en el mes de enero sin afectar la legalidad ni el objeto del convenio.

Al respecto, se identifica que en el marco de la ejecución del convenio se adelantó la ejecución de todos los componentes teniendo como resultado un avance significativo de acuerdo con la siguiente información:



El desarrollo del convenio se da, a través de cinco (5) componentes con pesos porcentuales diferenciados, según la complejidad y relevancia de su cumplimiento, de los cuales a la fecha se tiene los siguientes porcentajes generales de ejecución:

Componentes Convenio 551 2025

Fuente: Sexto Informe Técnico

A la fecha se tiene un avance general del **85,68%**, el desarrollo del convenio se da, a través de cinco (5) componentes con pesos porcentuales diferenciados, según la complejidad y relevancia de su cumplimiento, así:

- **Componente Administrativo**, con una ejecución del 99,20% - Se han cumplido con actividades tales como: elaborar propuesta técnico económica para la implementación de los diferentes componentes y temáticas del convenio, presentar y actualizar permanentemente el plan operativo del Convenio, presentar y actualizar permanentemente el cronograma de actividades, presentar a la ANH el documento (Manual, guía, estatuto) que establezca el proceso de selección para el personal, realizar de forma regular el proceso de selección y contratación del equipo mínimo requerido, celebrar los acuerdos contractuales que deban suscribirse para la ejecución del presente convenio, brindar y apoyar las acciones de formación y establecimiento de capacidades necesarias para el personal contratado.
- **Componente 1, Con un avance del 65%.**

En relación con este componente, a la fecha se presentó la metodología a implementar para la formulación de las iniciativas que serán desarrolladas en el marco del presente convenio. Asimismo, se presentaron 60 iniciativas de inversión, resultado del trabajo articulado con las entidades territoriales vinculadas a actividades del sector de hidrocarburos. La formulación de estas iniciativas incluye la presentación de fichas técnicas que contienen información detallada de los proyectos susceptibles de ejecución en el marco del convenio, especificando valores, cantidades, población beneficiaria e información demográfica. En una distribución total de entregas, se tiene la siguiente relación:

- Cinco (5) iniciativas de pupitres escolares entregadas (4.800 unidades).
- Tres (3) iniciativas de estufas ecoeficientes entregadas (500 unidades).
- Trece (13) iniciativas de kits escolares entregados (25.327 unidades).



- **Componente 2, Presenta un avance del 99,63%.**

En relación con este componente, a la fecha de presentación de este informe, durante los meses de agosto y septiembre se presentaron avances en la actividad 1 con la realización de las seis (6) Mesas Departamentales como espacios de diálogo que se organizarán a nivel territorial reportados previamente.

Las jornadas contaron con el liderazgo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), en calidad de mediadora y participante, logrando recoger diversos puntos de vista y establecer compromisos orientados a fortalecer e impulsar el sector en cada territorio.

De acuerdo con los planes de trabajo suscritos para el presente Convenio se presenta el porcentaje de avance por cada una de las entidades aliadas así:

- ANH, avance del 89,63%
- Ministerio de Minas y Energía, avance del 91,44%
- ANLA, avance de 93%
- DANCP, avance de 91,29%
- Ministerio del Interior, avance del 89,42%
- Servicio Público de Empleo, avance del 98,27%
- Ministerio de Trabajo, avance del 87,38%

El total de los avances en términos porcentuales de los planes de trabajo de las entidades aliadas a la fecha de presentación del informe corresponde a un 91,49%.

- **Componente 3, Con un avance del 93%**

Hacen parte de este componente siete (7) corporaciones, las cuales se relacionan a continuación. Cada una de ellas presentó ante la ANH su respectivo plan de trabajo, el cual fue evaluado y recibió la viabilidad para su ejecución: Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (Corpoamazonía); Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (Cormacarena); Corporación Autónoma Regional del Cesar (Corpocesar); Corporación Autónoma Regional de La Guajira (Corpoguajira); Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge (Corpomojana); Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS); y Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (Corponor).

En referencia a los avances reportados por cada Corporación en sus planes de trabajo, a la fecha se tiene porcentaje de avance así:

Agencia Nacional de Hidrocarburos
Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (601) 593 1717
Línea Gratuita: 01 8000 953000





- CORPOAMAZONÍA, corresponde a 88,66%
- CORMACARENA, corresponde a 87,95% :
- CORPOCESAR, corresponde a 99,50%:
- CORPOMOJANA, corresponde a 90,10%:
- CORPONOR, corresponde a 100%:
- CVS, corresponde a 93,50%:
- CORPOGUAJIRA, corresponde a 87,30%:

- **Componente Acciones Complementarias, con un avance del 78,10%**

En cuanto a este componente se relacionan actividades que deben ser reportadas de manera mensual hasta finalizar su ejecución y que a la fecha suman el porcentaje de avance. Dichas actividades corresponden a las siguientes:

- Documento del apoyo técnico, jurídico, administrativo, operativo, contable y financiero en la ejecución y seguimiento de los planes de trabajo con las entidades involucradas en la ejecución del convenio.
- Apoyar logísticamente con el suministro de transporte, alojamiento, refrigerio, sonido y demás actividades requeridas por la ANH para la planeación, estructuración y ejecución de las diversas reuniones, eventos y demás espacios de interlocución o diálogo interinstitucional o con las comunidades que se presenten en el desarrollo del convenio.
- Presentar mes a mes y al cierre del convenio, un informe detallado de la ejecución financiera (de los recursos destinados por la ANH y los recursos de contrapartida) anexando los soportes específicos de cada concepto y adicionando extracto (con la fecha de presentación del informe) de los recursos disponibles en la cuenta bancaria creada con ocasión del convenio.
- Presentar mes a mes y al cierre del convenio, un informe de ejecución técnica (con las evidencias específicas de lo reportado) que, dé cuenta del cumplimiento de las actividades previstas en el Plan Operativo, incluidas las actividades y entregables comprometidos con los recursos de contrapartida
- Presentar al finalizar el convenio, el archivo físico y digital de la totalidad de los entregables comprometidos, estos deben soportarse con recibidos a satisfacción, incluyendo información financiera, técnica, administrativa, jurídica y toda aquella que se genere durante la ejecución del convenio.



- Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de seguridad Social – EPS, Pensión y ARL - y de los Aportes Parafiscales – SENA, ICBF, Cajas de Compensación – y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos los empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente convenio, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por Revisor Fiscal o su Representante Legal, según el caso.
- Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documento que forman parte integral del presente convenio y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del convenio.
- Garantizar las calidades de los requerimientos técnicos y tecnológicos necesarios para la ejecución del convenio (correos, almacenamiento en la nube, entre otros).

Desde el punto de vista de la ejecución material del convenio, a la fecha se evidencia un avance significativo en la formulación de iniciativas de inversión social, sin que ello implique la culminación total del proceso previsto. Con corte a la presente justificación, se encuentran formuladas sesenta y una (61) iniciativas, distribuidas en diferentes departamentos y municipios priorizados, principalmente en proyectos de mobiliario escolar, entrega de estufas ecoeficientes y kits escolares. No obstante, el diseño del convenio prevé la formulación progresiva de iniciativas adicionales, cuyo desarrollo ha estado condicionado por factores territoriales, sociales y de acceso institucional que han requerido mayores tiempos de concertación y estructuración técnica, lo cual explica que aún se encuentren iniciativas pendientes de formulación.

En cuanto a la ejecución y entrega efectiva, se tiene que treinta y tres (33) iniciativas ya han sido entregadas a satisfacción en distintos territorios, lo que demuestra un avance real y verificable en el cumplimiento del objeto contractual. Estas entregas incluyen proyectos de estufas ecoeficientes, kits escolares y mobiliario escolar, ejecutados en municipios de los departamentos de Huila, Córdoba, Sucre, La Guajira, Santander, Meta, Boyacá y Cundinamarca, entre otros. Dicho avance confirma que los recursos públicos comprometidos se están materializando en beneficios concretos para las comunidades, descartando cualquier escenario de inejecución o desvío del objeto del convenio.



Adicionalmente, se encuentran quince (15) iniciativas proyectadas para entrega con corte al 31 de diciembre, las cuales corresponden a proyectos ya formulados y en fase avanzada de ejecución, pero cuya culminación depende de condiciones logísticas, de acceso territorial y de seguridad. Estas iniciativas incluyen entregas de estufas ecoeficientes, kits escolares y pupitres en municipios de Meta, Boyacá, Arauca, Cesar, Sucre, Córdoba, Casanare y Santander. La programación de estas entregas evidencia que el convenio se encuentra en plena ejecución y que la prórroga solicitada no obedece a inactividad, sino a la necesidad de culminar procesos que ya están en marcha.

Debe resaltarse que, aun con las entregas programadas a diciembre, persisten iniciativas pendientes de entrega cuya ejecución se proyecta para el mes de enero, circunstancia que resulta jurídicamente razonable y administrativamente justificada, teniendo en cuenta la complejidad territorial, las restricciones de orden público en algunas zonas y las dificultades de acceso físico a determinados municipios. En este sentido, la ampliación del plazo contractual se orienta exclusivamente a permitir la culminación integral de las iniciativas formuladas y en curso, evitando entregas parciales o precipitadas que puedan afectar la calidad, trazabilidad y sostenibilidad de los proyectos.

En consecuencia, la solicitud de prórroga únicamente en tiempo se fundamenta no solo en causales objetivas de fuerza mayor y en factores externos no imputables a las partes, sino también en la necesidad de garantizar que la totalidad de las iniciativas formuladas, entregadas y proyectadas cumplan efectivamente su finalidad social. La modificación del plazo permitirá cerrar de manera ordenada, responsable y conforme a los principios de planeación, eficiencia y protección del interés general, un convenio que presenta avances financieros del cien por ciento (100 %) en recursos comprometidos y avances materiales verificables, asegurando que las iniciativas restantes puedan ser entregadas en el mes de enero sin afectar la legalidad ni el objeto del convenio.

Iniciativas Formuladas

ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO
1	Santander	Bolívar	Mobiliario Escolar
2	Córdoba	Canalete	Mobiliario Escolar
3	Córdoba	Pueblo Nuevo	Mobiliario Escolar
4	Sucre	Chalán	Mobiliario Escolar



5	Huila	Garzón	Mobiliario Escolar
6	Meta	Castilla La Nueva	Mobiliario Escolar
7	Meta	Guamal	Mobiliario Escolar
8	Casanare	Maní	Mobiliario Escolar
9	Sucre	Santiago de Tolú	Mobiliario Escolar
10	La Guajira	Manaure	Mobiliario Escolar
11	La Guajira	Uribe	Mobiliario Escolar
12	Cesar	Aguachica	Mobiliario Escolar
13	Huila	Villavieja	Mobiliario Escolar
14	Huila	Aipe	Mobiliario Escolar
15	Huila	Palermo	Mobiliario Escolar
16	Santander	Rionegro	Mobiliario Escolar
17	Cordoba	Puerto Libertador	Mobiliario Escolar
18	Cordoba	Montelibano	Mobiliario Escolar
19	Cundinamarca	Puli	Mobiliario Escolar
20	Boyaca	Topaga	Mobiliario Escolar
21	Boyaca	San Luis	Mobiliario Escolar
22	Boyaca	Santa Maria	Mobiliario Escolar
23	Santander	Puerto Wilchez	Mobiliario Escolar
24	Antioquia	Puerto Triunfo	Entrega Estufas Ecoeficientes
25	Meta	Cubarral	Entrega Estufas Ecoeficientes
26	Cesar	Astrea	Entrega Estufas Ecoeficientes
27	Córdoba	Puerto Escondido	Entrega Estufas Ecoeficientes
28	Córdoba	Los Córdoba	Entrega Estufas Ecoeficientes
29	Huila	Palermo	Entrega Estufas Ecoeficientes
30	Huila	Aipe	Entrega Estufas Ecoeficientes
31	Huila	Tello	Entrega Estufas Ecoeficientes
32	Santander	Bolívar	Entrega Estufas Ecoeficientes
33	Santander	Simacota	Entrega Estufas Ecoeficientes
34	Santander	Landázuri	Entrega Estufas Ecoeficientes
35	Casanare	Maní	Entrega Estufas Ecoeficientes
36	Huila	Tesalia	Entrega Estufas Ecoeficientes
37	Huila	Paicol	Entrega Estufas Ecoeficientes



38	Huila	Villavieja	Entrega Kit Escolares
39	Huila	Aipe	Entrega Kit Escolares
40	Huila	Paicol	Entrega Kit Escolares
41	Huila	Tesalia	Entrega Kit Escolares
42	La Guajira	Manaure	Entrega Kit Escolares
43	La Guajira	Uribia	Entrega Kit Escolares
44	Casanare	Trinidad	Entrega Kit Escolares
45	Meta	Barranca de Upía	Entrega Kit Escolares
46	Meta	Guamal	Entrega Kit Escolares
47	Sucre	Corozal	Entrega Kit Escolares
48	Sucre	San Marcos	Entrega Kit Escolares
49	Casanare	Paz de Ariporo	Entrega Kit Escolares
50	Arauca	Saravena	Entrega Kit Escolares
51	Arauca	Tame	Entrega Kit Escolares
52	Cordoba	Canalete	Entrega Kit Escolares
53	Cordoba	planeta rica	Entrega Kit Escolares
54	Sucre	El Roble	Entrega Kit Escolares
55	Sucre	Tolu	Entrega Kit Escolares
56	Santander	Bolivar	Entrega Kit Escolares
57	Meta	Castilla La Nueva	Entrega Kit Escolares
58	Cesar	San Alberto	Entrega Kit Escolares
59	Boyaca	Topaga	Entrega Kit Escolares
60	Boyaca	San Luis	Entrega Kit Escolares
61	Boyaca	Santa Maria	Entrega Kit Escolares

Iniciativas entregadas

ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO
1	Huila	Tesalia	Estufas Ecoeficientes
2	Huila	Paicol	Estufas Ecoeficientes
3	Huila	Aipe	Estufas Ecoeficientes
4	Cordoba	Canalete	Kits Escolares
5	Cordoba	Planeta Rica	Kits Escolares

Agencia Nacional de Hidrocarburos
Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (601) 593 1717
Línea Gratuita: 01 8000 953000





6	Sucre	San Marcos	Kits Escolares
7	Guajira	Manaure	Kits Escolares
8	Guajira	Uribia	Kits Escolares
9	Huila	Tesalia	Kits Escolares
10	Huila	Paicol	Kits Escolares
11	Huila	Aipe	Kits Escolares
12	Huila	Villavieja	Kits Escolares
13	Sucre	Corozal	Kits Escolares
14	Sucre	El Roble	Kits Escolares
15	Sucre	Tolu	Kits Escolares
16	Santander	Bolivar	Kits Escolares
17	Meta	Barranca De Upia	Kits Escolares
18	Huila	Aipe	Mobiliario Escolar
19	Huila	Palermo	Mobiliario Escolar
20	Santander	Rionegro	Mobiliario Escolar
21	Santander	Bolivar	Mobiliario Escolar
22	Huila	Villavieja	Mobiliario Escolar
23	Cundinamarca	Puli	Mobiliario Escolar
24	Sucre	Chalan	Mobiliario Escolar
25	Cesar	Aguachica	Mobiliario Escolar
26	Cordoba	Puerto Libertador	Mobiliario Escolar
27	Cordoba	Montelibano	Mobiliario Escolar
28	Meta	Guamal	Mobiliario Escolar
29	Meta	Castilla La Nueva	Mobiliario Escolar
30	La Guajira	Manaure	Mobiliario Escolar
31	La Guajira	Uribia	Mobiliario Escolar
32	Boyaca	San Luis	Mobiliario Escolar
33	Boyaca	Santa Maria	Mobiliario Escolar
34	Casanare	Trinidad	Kits Escolares
35	Casanare	Paz De Ariporo	Kits Escolares
36	Meta	Guamal	kits escolares
37	Casanare	Trinidad	kits escolares



Se tiene Programado las siguientes entregas con fecha a 31 de diciembre.

ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO
1	Meta	Cubarral	ESTUFAS ECOFICIENTES
2	Boyaca	San Luis	kits escolares
3	Boyaca	Santa Maria	kits escolares
4	Boyaca	Topaga	kits escolares
5	Arauca	Saravena	kits escolares
6	Arauca	Tame	kits escolares
7	Meta	Castilla La Nueva	kits escolares
8	Cesar	San Alberto	kits escolares
9	Boyaca	Topaga	Pupitres
10	Sucre	Santiago De Tolú	Pupitres
11	Córdoba	Canalete	Pupitres
12	Córdoba	Pueblo Nuevo	Pupitres
13	Casanare	Maní	Pupitres
14	Santander	Puerto Wilchez	Pupitres
15	Huila	Garzon	Pupitres

JUSTIFICACION JURIDICA

Desde una perspectiva jurídica y administrativa, la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 454 de 2024 ha debido desarrollarse en un contexto territorial complejo, caracterizado por múltiples variables externas que han incidido de manera directa en los tiempos inicialmente previstos para la formulación, concertación y ejecución de las iniciativas de inversión social. La formulación de proyectos en los municipios priorizados exige procesos de articulación institucional con autoridades locales, comunidades beneficiarias y actores territoriales, los cuales no responden a dinámicas homogéneas ni previsibles. Estas circunstancias han implicado mayores tiempos de estructuración técnica, social y logística de las iniciativas, sin que ello pueda ser atribuido a negligencia o incumplimiento de las partes, sino a las



particularidades propias de los territorios donde la Agencia Nacional de Hidrocarburos desarrolla su gestión misional.

Adicionalmente, debe considerarse que una parte significativa de los municipios beneficiarios se encuentran ubicados en zonas rurales dispersas, con limitaciones de conectividad vial, deficiencias en infraestructura de transporte y restricciones de acceso físico que inciden directamente en la ejecución oportuna de las actividades contractuales. La planeación inicial del cronograma no pudo anticipar con exactitud estas barreras estructurales, que se han manifestado de manera más intensa durante la ejecución del convenio. Desde el punto de vista jurídico, estas condiciones constituyen hechos externos, objetivos y no imputables a la voluntad de las partes, que afectan la normal ejecución contractual y justifican la necesidad de ajustar los plazos para garantizar el cumplimiento integral de los compromisos adquiridos.

A lo anterior se suma un elemento de especial relevancia jurídica: la situación de orden público en varias de las zonas donde se desarrollan las iniciativas. Es un hecho notorio que en determinados territorios persisten afectaciones derivadas de la presencia de actores armados ilegales, conflictividad social y restricciones operativas impuestas por las autoridades competentes con el fin de salvaguardar la seguridad de las comunidades y del personal ejecutor. Estas circunstancias configuran causales de fuerza mayor, en tanto se trata de eventos imprevisibles, irresistibles y externos que imposibilitan temporalmente la ejecución normal de las actividades, conforme a los principios generales del derecho contractual administrativo y a la jurisprudencia reiterada sobre la materia.

Desde el principio de planeación y de responsabilidad administrativa, la solicitud de prórroga se sustenta en la necesidad de asegurar que los recursos públicos ya comprometidos —los cuales corresponden al cien por ciento (100 %) del valor del convenio— cumplan efectivamente su finalidad social y no se traduzcan en resultados parciales o inconclusos. La modificación propuesta no implica alteración del objeto, ni incremento del valor contractual, ni desnaturalización del convenio interadministrativo, sino exclusivamente la ampliación del plazo para culminar las actividades en curso y aquellas programadas, garantizando la entrega efectiva de las iniciativas formuladas y el cumplimiento del interés general que orienta la actuación de la ANH.

En este contexto, la prórroga solicitada se presenta como una medida razonable, proporcional y jurídicamente viable, orientada a preservar la continuidad del convenio y a evitar escenarios de incumplimiento formal que no obedecen a causas imputables a las partes. Negar la ampliación del plazo, pese a la existencia de circunstancias objetivas de fuerza mayor y de limitaciones territoriales evidentes, podría generar riesgos jurídicos innecesarios, afectar la correcta ejecución de los recursos públicos y desconocer los principios de eficiencia, economía y eficacia que rigen la contratación estatal. En consecuencia, desde una perspectiva jurídica



integral, se justifica plenamente la modificación del convenio únicamente en cuanto al término de ejecución, con el propósito exclusivo de culminar satisfactoriamente las obligaciones pactadas.

El ASOCIADO, se obliga a modificar las coberturas de la garantía constituida, ampliando el tiempo de los amparos, acorde con lo establecido en el presente otrosí, la cual deberá cargar en el Secop para la respectiva aprobación por parte de la ANH.

Por último, las demás estipulaciones del convenio continúan sin modificación alguna y tienen plena vigencia.

Atentamente,

JOSE LEONARDO ROJAS DIAZ
Gerente de Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente
Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos

JOSE LEONARDO ROJAS DIAZ
Supervisor Contrato N° 454 de 2024

Pedro de Jesús Rojas Álvarez
Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos (E)

PEDRO DE JESÚS ROJAS ÁLVAREZ
Ordenador del Gasto (E)